



ACUERDO N° 07 ADICION PRESUPUESTAL R.B (ABRIL 30 de 2020)

Por el cual se determina la Destinación de los dineros de los recursos del balance adicionados en el presupuesto para la vigencia 2020 correspondientes al 2019, en la cuenta de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Vicente De Paul, y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 115 de 1994 otorga las funciones al Consejo Directivo de la Institución Educativa, (art. 143 y 144) y que son nuevamente ratificadas en el Decreto 1860 de 1994 (Art. 21 y 23).
- Que la ley 715 del 2001 reglamenta la administración de los recursos a través del fondo de servicios educativos.
- Que el artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece las funciones del Consejo Directivo con relación al Fondo de Servicios Educativos.
- Que el decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, establece las responsabilidades del Rector y del Consejo Directivo con relación a los Fondos de Servicios Educativos.
- Que los recursos del balance del año 2019, para adicionar al presupuesto del año 2020, ascienden a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$14.492.967)**
- Que mediante radicado 202030046197 del Febrero 14 de 2020, la Secretaría de Educación, autorizó la incorporación de los recursos del balance de la vigencia 2019 en el presupuesto de la actual vigencia.
- Que en reunión del 30 de abril de 2020, según consta en el acta 09 del Consejo Directivo se estudiaron las principales necesidades para el funcionamiento de la institución y se priorizaron para tomar decisiones respecto a la destinación de los recursos del balance.

ACUERDA:

- **ARTÍCULO 1º.** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$14.492.967)** provenientes de Recursos de Balance del 2019 de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
01- Recursos Propios	2.352.054
02- Recursos SGP	12.104.092
03- Transferencias Municipales	193
04- Presupuesto participativo	36.628
05- Donaciones	
TOTAL	14.492.967



Institución Educativa San Vicente de Paul

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002

ARTÍCULO 2°. Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

Concepto/Recurso	R. Propios	R. SGP	TM	PP	Total	
Materiales y suministros	2.352.054	12.104.092	193	36.628	14.492.967	
Total	2.352.054	12.104.092	193	36.628	14.492.967	

ARTÍCULO 3°. Adicionar al plan de compras inicial y al PAC, la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$14.492.967)** De la siguiente manera:

CORRESPONDENCIA	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Rubro Presupuestal
5	44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44121900; 44122000; 44122100;	Suministros de Oficina, Materiales Educativos, materiales de ferretería	MAYO - DICIEMBRE	SGP - RP-TM-PP	14.492.967	Materiales y Suministros

ARTÍCULO 3°. Remitir copia del presente acuerdo a la Secretaría de Educación de Medellín.

El presente acuerdo se estudió y fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria llevada a cabo el día 30 de abril de 2020, Acta Número 1

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



Institución Educativa San Vicente de Paul

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002

CONSEJO DIRECTIVO

Rectora

Representante de los Docentes

Catalina Colorado
Representante de los Docentes

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Jerson Alejandro Usuga Tejada
Representante de los Alumnos

Jayron Andres Ospina G.
Representante de los Exalumnos

María Victoria Rpo.
Representante Sector Productivo

